



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

a treinta y siete mil quatrocientos diez y tres y treinta  
mil; y adovcientos veinte y un mil, setecientos sesen-  
ta y dos xx. el de lo Industrial, y el del Comercio a ve-  
cientos xx: y los Repudados leitos Dixeran q. las conri-  
deraciones de la cantidad de q. respectivamente ban  
venaladas en cada uno de dhas tres rramos a los In-  
dividuos de qps, y Eclesiasticos, comprendidos en este  
Padron con las mermas, q. han considerado, y venal-  
lado segun su inteligencia vaver, y conocimiento, y  
sin fraude ni colusion alguna, vajo del juramento  
q. tienen interpuerto, y lo firmaron con dhas Seno-  
res segun Certifico

Francisco de Torres Canzoba  
Perez Sanchez  
Diverz  
Lanchoz  
Pariza

Camacho  
Balibrenas

Juan Diez  
Joseph Alonso  
Andres peregrin  
Antonio  
Digo, Antonio  
y alvar